

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2331

DOÑIHUE, 25 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La Contratación del Suministro: SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, LINEAS DE INTERNET, SISTEMA ELECTRICO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, GRABADO DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1467 de fecha 10/05/2011. ID N° 4164-7-LE11.

2.- La necesidad de efectuar Orden de Compra por los trabajos correspondientes a Julio del 2012.

3.- El informe emitido por el oferente con los V°B° de los respectivos Departamentos y Unidades Municipales.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-7-LE11 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

2.- Emitase la Orden de Compra por el valor de \$ 666.667 Impto. Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE

CHILECOMPRA.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM/WCC/

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal